



RESOLUCIÓN N° 722-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 DIC 2019

Expediente N° SO-19.502/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-641/19, con relación Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Becas designada en la Resolución indicada precedentemente, eleva el dictamen correspondiente y aconseja la designación en el cargo de referencia al Sr. Fernando Javier Esteban Brito.-

Que, toma conocimiento Secretaría de Sede, solicitando la designación del alumno indicado precedentemente y la aprobación del dictamen correspondiente; siendo necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen elevado por la Comisión Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-641/19.

ARTICULO 2°: Designar al Sr. Fernando Javier Esteban Brito, D.N.I. N° 39.398.317, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 al 31 de diciembre de 2019.

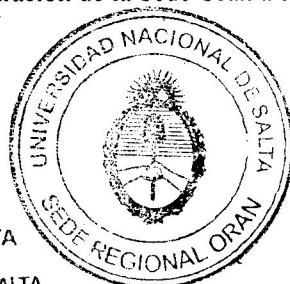
ARTICULO 3°: Determinar que el Sr. Fernando Javier Esteban Brito, tendrá como Tutor al Prof. Edilberto Albornoz, Director Administrativo Académico de la Sede Orán y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos).-

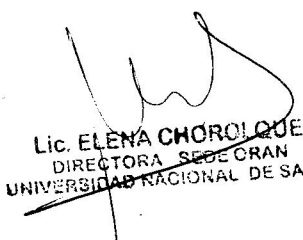
ARTICULO 4°: Imputar la designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Administrativa Académica y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA